



CUT: 161448-2022

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 1248-2024-ANA-AAA.JZ**

Piura, 24 de octubre de 2024

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo signado con **CUT N° 161448-2022**, sobre rectificación de error material incurrido en la Resolución Administrativa N° 739-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según lo establecido en el numeral 64.1) del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG en concordancia con lo dispuesto en el artículo 44° de la precitada Ley, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua, otorgado por la Autoridad Administrativa del agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 153-2000-AG-DRA-LAMB/ATDRCH-L, de fecha 03/04/2000, la EX ATDR autorizó el cambio de nombre de titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio rústico denominado "Mocce y Anexo" con código 11890 de 0,79 ha con licencia y 0,71 ha de permiso, el predio de código 11563 con área de 1,00 ha con licencia y 0,70 ha de permiso;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 739-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 30 de diciembre 2004, se otorgó licencia de uso de agua a favor de Rojas Herrera Bacilio Pacífico para los predios con códigos catastrales 27959 y 66977 para áreas de 0,79 ha y volumen de agua de hasta 8 234,17 m<sup>3</sup>/año cada uno;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 708-2009-ANA-ALACH-L de fecha 30/12/2009, se asignó al Bloque de Riego "San José I", con código PCHL-09-B44 de la Comisión de Regantes Lambayeque, de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, un volumen de hasta 15,362 MMC para un área bajo riego de 1 474 ha;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A4DC3460

Que, mediante solicitud s/n, el señor Bacilio Pacífico Rojas Herrera, solicita se realice la corrección pertinente y prevealezca el contenido de la Resolución Administrativa N° 153-2000-AG/DRA-LAMB.ATDRCH-L;

Que, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua, mediante Informe Técnico N° 062-2023-ANA-AAA-JZ/DEPS, determina lo siguiente:

- El recurrente solicita que prevelezca la Resolución Administrativa N° 153-2000-AG-DRALAMB/ATDRCH-L, donde la EX ATDR, autoriza el cambio de nombre de titular en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio rústico denominado "Mocce y Anexo" con código 11890 de 0,79 ha con licencia y 0,71 ha de permiso, el predio de código 11563 con área de 1,00 ha con licencia y 0,70 ha de permiso.
- Presenta Título de Propiedad N° 058865 del predio de código 11563 y Resolución de fecha 04/09/1999, donde se le otorga plano y memoria de los predios de códigos 11563 por un área de 1,70 ha y el predio de código 11890 de 1,50 ha.
- De acuerdo al plano catastral antiguo presentado por el recurrente, se verifica en SICARMIDAGRI, que los predios de códigos antiguos 11563 y 11890 tiene códigos catastrales actuales 27959 y 66977 y que se encuentran registrados a favor de Basilio Pacífico Rojas Herrera, por lo que se puede visualizar lo siguiente:

CC ANTIGUO	CC ACTUAL	AREA LICENCIA RA 153-2000	AREA LICENCIA RA 739-2004
11563	27959	1,00	0,79
11890	66977	0,79	0,79

- Corresponde rectificar el área de licencia respecto al predio de código catastral 27959 de 0,79 ha por 1,00 ha y actualizar datos técnicos de la licencia de uso de agua según la Resolución Administrativa N° 739-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L respecto al predio de código catastral 27959.
- El predio de código catastral 66977 debe quedar en las mismas condiciones de la Resolución Administrativa N° 739-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L por contar con el área de 0,79 ha como se otorgó en la Resolución Administrativa N° 153-2000-AG-DRALAMB/ATDRCH-L.

Que, el Área Legal de esta Autoridad Administrativa del Agua, mediante Informe Legal N° 331-2024-ANA-AAA-JZ/MJBM, concluye lo siguiente:

- Revisada la Resolución Administrativa N° 739-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, se advierte que, se ha incurrido en error material en cuanto al área del predio con código catastral 27959, al haberse consignado como 0,79 ha siendo lo correcto 1,00 ha.
- En ese sentido, conforme a la opinión técnica citada precedentemente, corresponde corregir el error material citado y dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 153-2000-AG-DRALAMB/ATDRCH-L, dejando subsistentes las áreas con permiso.

Estando lo opinado por el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y el Texto Único Ordenado de

la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar** el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 739-2004-AGINRENA/ATDRCH-L respecto al predio de **código catastral 27959**, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2°.- Otorgar** licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de **ROJAS HERRERA BASILIO PACÍFICO**, para ser utilizada en el predio de código catastral 27959; proveniente del río Chancay Lambayeque, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Taymi L1-San José, L2-San Miguel, predio ubicado en el Bloque de Riego San José I, con código PCHL-09-B44 en el ámbito de la Comisión de Usuarios de Agua Lambayeque, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque, políticamente ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO UTM( WGS 84, ZONA 17 M)		SUPERFICIE BAJO RIEGO (HA)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (M3)
				Este	Norte		
ROJAS HERRERA BASILIO PACIFICO	43268355	MOCCE Y ANEXOS	27959	623 008	9 261 944	1,00	10 422

Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

VOLUMEN MENSUALIZADO (m3)													
CC PREDIO	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
27959	210	250	378	503	1 215	1 442	1 485	1 456	1 539	1 306	358	281	10 422

**ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto** legal el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 153-2000-AG-DRALAMB/ATDRCH-L, respecto a los predios con códigos catastrales antiguos 11890 y 11563, en lo que corresponde a las áreas de **licencias** de uso de agua.

**ARTICULO 3°.- Mantener vigente** el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 153-2000-AG-DRALAMB/ATDRCH-L, respecto a las áreas con **permiso** de uso de agua, hasta que el recurrente solicite su actualización ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque.

**ARTICULO 4°.- Disponer** la inscripción de la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA.

**ARTICULO 3°.- Notificar** la presente resolución a **ROJAS HERRERA BASILIO PACÍFICO**, Comisión de Usuarios de Agua Lambayeque, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque y remitir copia por correo electrónico a la

Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, disponiéndose la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES**

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA